



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Huevos) á 30 rs. el trimestre y 50 al semestre, pagados al solicitar la suscripción.

Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas, los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del 25 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan Su Alteza la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eufrasia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Continúa la relación de los donativos para socorrer á las familias de los naufragos del Ebro.

Pesetas Cent.

SUMA ANTERIOR. 694 71

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

D. Luis Lorenzo Fernandez, Alcalde.	1
Francisco Martinez, Teniente Alcalde.	» 25
Isidro Perez, Concejal.	» 25
Domingo Mayo, id.	» 25
Eugenio Mayo, id.	» 25
Santiago Garcia, id.	» 25
Manuel Bartallo, id.	» 25
Ambrosio Franco, id.	» 25
Gabriel Juan, id.	» 25
Ambrosio Martinez, Depositario.	» 25
Luis Garcia, id.	» 50
Tomás Perez, Juez municipal.	1
Gerónimo Garcia.	» 25
TOTAL.	899 71

(Se continuará.)

ORDEN PÚBLICO

Circular.—Núm. 44.

En la noche del 24 del actual robaron un potro que se hallaba en la cuadra de la casa de Lucas Gonzalez, calle de la Rua, núm. 65, de la propiedad de Pedro Rubio Fernandez, vecino de Villanueva de Jamuz; en su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, y cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de dicho potro, cuyas señas se insertan á continuación, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido así como á la persona ó personas en cuyo poder se encuentre.

Leon 26 de Octubre de 1880.

El Gobernador Interino,
Demetrio Suarez Vigil.

Señas del potro.

Edad 15 meses, alzada 7 cuartas y un dedo, pelo castaño, calzado de las patas, estrellado, cabeza acarnada.

TRABAJOS ESTADÍSTICOS.

PESAS Y MEDIDAS.

Circular.—Núm. 45.

Siendo varios los Ayuntamientos que no han remitido al Sr. Jefe de Trabajos estadísticos de esta provincia los datos que le ha pedido por circulares de 21 de Abril y 18 de Junio últimos, inserta ésta en el Boletín oficial de la misma fecha, núm. 152, y de mi circular, núm. 15, inserta en el Boletín, núm. 19, de 13 de Agosto; he dispuesto prevarir á los que se encuentren en descubierto de este servicio y que á continuación se publican, que si en el término de 10 dias no remiten los datos reclamados en igual plazo harán efectiva la multa correspondiente.

Leon 26 de Octubre de 1880.

El Gobernador Interino,
Demetrio Suarez Vigil.

RELACION de los Ayuntamientos que no han remitido hasta la fecha los datos referentes á las medidas superficiales agrarias empleadas en cada localidad.

Partido de Astorga.

Lucillo, Magaz, Pizarraza de la Valduerna, Quintana del Marco, San Justo de la Vega, Turcia, Valderrey, Villamejil, Villares de Orbigo.

Partido de La Bañeza.

Cebrones del Río, Laguna Dalga, Palacios de la Valduerna, Pobladura de Pelayo Garcia, Quintana del Marco, Riego de la Vega, Santa Elena de Jamuz, Villamontán de la Valduerna, Villazala.

Partido de Leon.

Cuadros, Garrafa de Torio, Mansilla Mayor, Onzonilla, Rioseco de Tapia, San Andrés del Rabanedo, Saerigos.

Partido de Marías de Paredes.

La Majúa, Los Barrios de Luna.

Partido de Ponferrada.

Alvares, Castrillo de Cabrera, Noceda, Toreno.

Partido de Riaño.

Cistierna, Prioro.

Partido de Sahagún.

Almanza, Canalejas, Cas, Escobar de Campos, Joarilla de las Matas, Valdepolo, Villazanzo, Villeza.

Partido de Valencia de D. Juan.

Fresno de la Vega, Fuentes de Carbajal, Gordoncillo, Valdevimbre, Valverde Enrique, Villabornate.

Partido de La Vecilla.

Boñar, La Pola de Gordon, La Robla, Valdelugueros.

Partido de Villafranca del Bierzo.

Candín, Carracedelo, Corullon, Portela de Agular, Valle de Finollado, Vega de Espinareda, Villadecanes.

SECCION DE FOMENTO

Montes.

El día 13 de Noviembre próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cebrones del Río, la subasta de 12 plés de olmo que han sido derribados por las aguas, bajo la tasación de 25 pesetas y con arreglo á las condiciones que sirven de base en las subastas de aprovechamientos forestales del presente ejercicio.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Leon 25 de Octubre de 1880.

El Gobernador Interino,
Demetrio Suarez Vigil.

El día 15 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villamartin de D. Sancho, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el Boletín oficial, núm. 30, correspondiente al día 8 de Setiembre, bajo la tasación en el mismo señalada en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 10 de Octubre de 1880.

El Gobernador accidental,
Demetrio Suarez Vigil.

El día 15 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valderrueda, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el Boletín oficial, núm. 30, correspondiente al día 8 de Setiembre, bajo la tasación en el mismo señalada en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de

hacerse el aprovechamiento y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 9 de Octubre de 1880.

El Gobernador accidental,
Demetrio Suarez Vigil.

El día 16 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villayandra, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el **BOLETIN OFICIAL**, núm. 30, correspondiente al día 8 de Setiembre próximo pasado, bajo la tasación en el mismo señalada, en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 9 de Octubre de 1880.

El Gobernador accidental,
Demetrio Suarez Vigil.

El día 16 de Noviembre próximo á las doce de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cistierna, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el **BOLETIN OFICIAL**, núm. 30, correspondiente al día 8 de Setiembre próximo pasado, bajo la tasación en el mismo señalada en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 7 de Octubre de 1880.

El Gobernador accidental,
Demetrio Suarez Vigil.

El día 16 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Sahelices del Rio, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el **BOLETIN OFICIAL**, número 30, correspondiente al día 8 de Setiembre, bajo la tasación en el mismo señalada en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes que haya de hacerse el aprovechamiento y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan.

Lo que se publica en este periódico

oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 9 de Octubre de 1880.

El Gobernador accidental,
Demetrio Suarez Vigil.

El día 17 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cea, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados á los mismos en el plan forestal publicado en el **BOLETIN OFICIAL**, núm. 30, correspondiente al día 8 de Setiembre próximo pasado, bajo la tasación en el mismo señalada en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 8 de Octubre de 1880.

El Gobernador accidental,
Demetrio Suarez Vigil.

El día 17 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdepolo, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el **BOLETIN OFICIAL**, número 30, correspondiente al día 8 de Setiembre próximo pasado, bajo la tasación en el mismo señalada, en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 9 de Octubre de 1880.

El Gobernador accidental,
Demetrio Suarez Vigil.

El día 17 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Castromudarra, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el **BOLETIN OFICIAL**, número 30, correspondiente al día 8 de Setiembre, bajo la tasación en el mismo señalada en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento y con sujeción á las condiciones insertas en el plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 9 de Octubre de 1880.

El Gobernador accidental,
Demetrio Suarez Vigil.

El día 17 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Canalejas, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el **BOLETIN OFICIAL**, número 30, correspondiente al día 8 de Setiembre próximo pasado, bajo la tasación en el mismo señalada, en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento, y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 8 de Octubre de 1880.

El Gobernador accidental,
Demetrio Suarez Vigil.

El día 17 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Vega de Almanza, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignadas á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el **BOLETIN OFICIAL**, número 30, correspondiente al día 8 de Setiembre próximo pasado, bajo la tasación en el mismo señalada, en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento, y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 8 de Octubre de 1880.

El Gobernador accidental,
Demetrio Suarez Vigil.

El día 17 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cebanico, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el **BOLETIN OFICIAL**, número 30, correspondiente al día 8 de Setiembre próximo pasado, bajo la tasación en el mismo señalada en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 8 de Octubre de 1880.

El Gobernador accidental,
Demetrio Suarez Vigil.

El día 18 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar

en el Ayuntamiento de Villamizar, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el **BOLETIN OFICIAL**, núm. 30, correspondiente al día 8 de Setiembre próximo pasado, bajo la tasación en el mismo señalada en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento, y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 10 de Octubre de 1880.

El Gobernador accidental,
Demetrio Suarez Vigil.

MINAS.

DON DEMETRIO SUAREZ VIGIL,
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA NAUON Y GOBERNADOR ACCIDENTAL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Francisco Alonso Buron, vecino de esta ciudad, residente en la misma, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día de hoy del mes de la fecha á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo cinco pertenencias de la mina de calamina y otros metales llamada *La Deseada*, sita en término realengo del pueblo de Biano, Ayuntamiento del mismo nombre y sitio que llaman Cima del Canto las Pinillas y linda al N. Canto las Pinillas, al S. Boca de Canal Mora, al E. Requejada de Vallarque y al O. camino de las Viñetas; hace la designación de las citadas cinco pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una calicata que existe en el referido camino: desde ella se medirán 100 metros en dirección al N., 200 en dirección al S., 500 al O. y 100 al P., quedando así cerrado el perímetro.

Y no habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido conditionalmente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente.

Leon 8 de Octubre de 1880.

Demetrio Suarez Vigil.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.—E. M.

RELACION de los individuos de la clase de tropa á quienes por Real orden de 12 Agosto último se les concedo continuar percibiendo fuera de las filas las pensiones anejas á cruces de M. I. L. y M. M. de que se hallan en posesion.

Cuerpos.	Clases.	NOMBRES.	Cruces.	Peta. Cs.	Fecha en que ha empezado á devengar.			Punto de residencia.	
					Dia.	Mes.	Año.	Pueblo.	Provincia.
Administracion militar.	Obrero.	Ildefonso Alonso Callermo.	1	7 50	1.º	Agosto.	1878.	Molina.	Leon.
Idem.	Sargt.º 2.º	Juan Fernandez Prieto.	1	7 50	1.º	Idem.	1879	Castrovano.	"
Guardia civil.	Cabo 2.º	Juan Garcia Gonzales.	1	7 50	1.º	Febrero.	1880	La Bañeza.	"
"	"	Tirso Alvarez Franco.	1	7 50	"	"	"	Teresa.	"
"	Guard.º 2.º	Nicolás Calvo Cortés.	1	7 50	"	"	"	Campo Santiabaz.	"
"	"	Antonio Iban Tarrés.	1	7 50	"	"	"	Castilla de la Reina.	"
"	Guard.º 1.º	Manuel Alvarez Alvarez.	1	7 50	"	"	"	Matarrosa.	"
"	"	Emilio Prada Alva.	1	7 50	"	"	"	Jabara.	"
"	"	José Alvarez Valla.	1	7 50	"	"	"	Yebre.	"
Caballeria.	Soldado.	Santiago San Gonzalez.	1	7 50	1.º	Mayo.	1879	Gordoncillo.	"
"	"	Braulio Gonzalez Lerma.	1	7 50	"	Marzo.	"	Subagun.	"
Artilleria.	"	Leocadio Mata Garcia.	1	7 50	"	"	"	Taravilla.	"
"	"	Ignacio Alvarez Gutierrez.	1	7 50	"	"	"	Villamerin.	"
Infanteria.	"	Juan Gaspar Romero.	1	7 50	"	Noviembre	"	Leon.	"
"	"	Nicolás Olorio Fernandez.	1	7 50	"	Enero.	"	Albano.	"
"	"	Alejandro Fernandez Asolinas.	1	7 50	"	"	"	Asejo.	"
"	"	Dámaso Morán Garcia.	1	7 50	"	"	"	Barrio Lunas.	"
"	"	José Boto Fernandez.	1	7 50	"	Febrero.	"	Columbianos.	"
"	Cabo 1.º	Agustín Mansilla Santos.	1	7 50	"	Marzo.	"	San Justo.	"
"	Sargt.º 2.º	Daniel Valladares Mateo.	1	7 50	"	Setiembre.	"	Salarrilla.	"
"	Cabo 1.º	Apolinar Tacon Alvarez.	1	7 50	"	"	"	Yores.	"
"	Soldado.	Manuel Olando Lara.	1	7 50	"	"	"	La Llama.	"
"	"	Julian del Prado Rodriguez.	1	7 50	"	"	"	Idem.	"
"	Cabo 1.º	José del Canto Fernandez.	1	7 50	"	Marzo.	"	Zambrocineros.	"
"	Soldado	Agustín Blanco Asejo.	1	7 50	"	"	"	Ponferrada.	"
"	Cabo 2.º	Victoriano Alaz Alvarez.	1	7 50	1.º	Noviembre	"	Rapedo.	"
"	Soldado.	Pablo Blanco Gonzalez.	1	7 50	"	"	"	Corullon.	"
"	"	Antonio Alonso Perandones.	1	7 50	"	"	"	Santiago Millas.	"
"	"	Eugenio Abella Garcia.	1	7 50	"	"	"	Valle de Finolledo.	"
"	"	Emeterio Garcia Lorenzo.	1	7 50	"	"	"	Gordoncillo.	"
"	"	Mariano Castañeda Fernandez.	1	7 50	"	"	"	Idem.	"
"	"	Modesto Franco Alvarez.	1	7 50	"	"	"	Tombrío de Abajo.	"
"	"	Angel Cubas Martin.	1	7 50	"	"	"	Moral de Arque.	"
"	"	Ramon Rodriguez Marban.	1	7 50	"	"	"	Langre.	"
"	"	Mariano Gonzalez Sijon.	1	7 50	"	"	"	Trabadillo.	"
"	Cabo 1.º	Félix Rios Dominguez.	1	7 50	"	Enero.	"	Pozas.	"
"	Soldado.	Fernando Lorden Mora.	1	7 50	"	"	"	Tradilla.	"
"	"	Fausto Navas Benito.	1	7 50	"	"	"	Ferenco.	"
"	"	Juan Herrera Fernandez.	1	7 50	"	"	"	Folgoso.	"
"	"	Joaquin Caro Martinez.	1	7 50	"	"	"	Prado del Rey.	"
Batallon Cazade. Herbon.	"	Liborio Rodriguez Benito.	1	7 50	"	"	"	Venaralde.	"
"	"	Mateo Rays Perez.	1	7 50	"	"	"	Forno.	"
"	"	Marcelino Perez Barrios.	1	7 50	"	"	"	Oterualo.	"
"	"	Manuel Abad Ferrero.	1	7 50	"	"	"	San Justo.	"
"	Corneta.	Plácido Barrada Gonzalez.	1	7 50	"	"	"	Villafranca.	"
"	Soldado.	Pedro Fierro Fidalgo.	1	7 50	"	"	"	Lieras de Abajo.	"
"	"	Santiago Mayo Marcos.	1	7 50	"	"	"	Benavides.	"
"	"	Tomás Montiel Lopez.	1	7 50	"	"	"	Villamañen.	"
"	"	Mariano Riera Cárdenas.	1	7 50	"	"	"	Antera del Segre.	"
"	"	Tomás Ruiz Suñer.	1	7 50	"	"	"	Villanueva.	"

Valladolid 5 de Octubre de 1880.—El Coronel, Jefe de E. M., Hermógenes E. Samanigo.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional
Cubillas de Rueda.

El Alcalde de barrio del pueblo de Sahechores de este municipio, me participa que en el día diez y ocho del actual fué hallada en los frutos del mismo, una yegua cuyas señas á continuacion se expresan, estando bujo la guarda y custodia de un vecino. La persona ó dueño que le pertenezca, se presentará en esta Alcaldía á recogerla siempre que acredite en debida forma ser de su propiedad, pagando los gastos ocasionados. Y para que llegue á conocimiento de su dueño se

anuncia el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cubillas de Rueda 24 de Agosto de 1880.—El Alcalde, Santiago Campos.

Señas de la yegua.

Pelo castaño, pequeña, cerrada, como de 9 á 10 años, tiene una nube en el ojo derecho, la crin larga, con su cabaxal mediano, un corto ronzal de esparto.

Alcaldía constitucional
de Campo de Villavidél.

Segun comunicacion del Alcalde de barrio del pueblo de Villavidél, ha aparecido en término del mismo un

buey cuyas señas se expresan á continuacion. Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que pueda llegar á conocimiento de su dueño, el que pueda presentarse desde luego á recogerle trayendo la cédula personal respectiva y certificado expedido por su Alcaldía en que conste ser de su pertenencia, á quien se entregará previo el pago de los gastos de custodia y manutencion.

Campo de Villavidél y Setiembre 17 de 1880.—Froilán Perez.

SEÑAS.

Pelo castaño, nata corta y alegre, bajo de alzada, y de 3 á 4 años.

JUZGADOS

Don Francisco Pol Ambascasas, Escribano de número y Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo.

Doy fé: que en el incidente de pobreza de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.

En Villafranca del Bierzo, á nueva de Setiembre de mil ochocientos ochenta.—El Sr. D. Luis Gomez Seara, Juez de primera instancia del mismo partido, habiendo visto este expediente instruido á instancia de

D. Ramon Nuñez Delgado, vecino de Corullon, en solicitud de que se le declare pobre para litigar con Juan Gonzalez y Gonzalez, de dicho pueblo, y D. Teodoro Llano, de esta villa; y Resultando: que el Procurador don Eladio Balbuena, á nombre y con poder bastante de D. Ramon Nuñez Delgado, vecino de Corullon, propone incidente de pobreza para litigar con su convecino Juan Gonzalez y Gonzalez, y D. Teodoro Llano, de esta vicinid, sobre pago de principal é intereses y costas, provenientes de un crédito de seis mil reales contraido por aquellos á favor de esta, é indemnizacion de daños y perjuicios ocasionados al Nuñez Delgado, por la indebida continuacion contra el mismo de la ejecucion formulada á fin de realizar el enunciado crédito, y admitido se comunicó traslado por seis dias á los Juan Gonzalez, D. Teodoro Llano, y al Sr. Promotor Fiscal, quien lo evacuó, no habiéndolo aquellos apesar de ser notificados y emplazados en forma, por lo que fueron declarados rebeldes, continuando los autos en su rebeldía.

Resultando: que recibido el incidente á prueba, se propuso y practicó por la representacion del D. Ramon Nuñez, la que creyó conveniente á su derecho; y concluido el término se unieron las practicadas á los autos, y se mandaron traer estos á la vista con citacion de las partes para pronunciar sentencia.

Considerando: que se halla probado suficientemente por las declaraciones contestes de tres testigos mayores de edad y sin excepcion, que reunido el producto de todos los medios de subsistencia con que cuenta el D. Ramon Nuñez, no equivalen, ni con mucho al doble jornal de un bracero en esta localidad.

Vistos los artículos ciento ochenta y uno y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Fallo: que debo declarar y declaro pobre al D. Ramon Nuñez Delgado, para litigar con Juan Gonzalez y Gonzalez, y D. Teodoro Llano, y con derecho á gozar en el pleito que contra los mismos promueva de los beneficios que concede el artículo de la ley de Enjuiciamiento civil que queda citado, mandando que esta sentencia además de notificarse en los Extrados del Juzgado, se haga notoria por medio de edictos que se publiquen en el Boletín oficial de esta provincia, á cuyo efecto, dirijase testimonio de aquella al Sr. Gobernador civil de dicha provincia pues así lo proveyo y firmo.—Luis Gomez Seara.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Luis Gomez Seara, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, estando en la misma celebrando audiencia pública el día de hoy, de que yo Escribano, doy fé. Villafraza y Setiembre nueve de mil

ochocientos ochenta.—Francisco Pol Ambascasas

Corresponde con la sentencia inserta á que me remito. Y para que conste, con objeto de remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, á fin de que ordene su insercion en el Boletín oficial de la misma, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Villafraza del Bierzo á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta.—V. B.—Luis Gomez Seara.—Francisco Pol Ambascasas.

ANUNCIOS OFICIALES

GUARDIA CIVIL.

Comandancia de provincia de Leon

A las once de la mañana del día 30 del actual, se venden en pública remate dos caballos, propiedad del Cuerpo. Las personas que deseen interesearse en su compra podrán acudir en dicha hora y dia al patio de la Casa-Cuartel de la Guardia civil de esta ciudad, donde tendrá lugar el expresado acto.

Leon 24 de Octubre de 1880.—El primer Jefe, José Gimeno.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BURGOS.

FERIA DE SAN MARTIN, 1880.

En los dias 11, 12, 13, 14 y 15 de Noviembre se celebrará en el gran Mercado sito en el Barrio de San Lúcas de esta Ciudad, la concurrida feria de GANADOS MULAR Y CABALLAR.

El Ayuntamiento ha acordado, como estímulo para los concurrentes al ferial, la distribucion de los siguientes

PREMIOS:

UNO de 375 pesetas (1.500 reales) al dueño que presente la mejor perra de mulas ó machos trinitenas en número que no baje de doce.

UNO de 200 pesetas (1.200 reales) al dueño que presente la mejor perra de mulas ó machos quincenas en número que no baje de doce.

UNO de 300 pesetas (1.200 reales) al dueño que presente la mejor perra de e u las ó machos lechales que no baje de doce

UNO de 50 pesetas (200 reales) á la mejor mula ó macho de 30 meses.

UNO de 50 pesetas (200 reales) á la mejor mula ó macho de 15 meses.

UNO de 50 pesetas (200 reales) á la mejor mula ó macho de leche ó lechal.

UNO de 50 pesetas (200 reales) á la mejor potro ó potro de 20 meses.

UNO de 50 pesetas (200 reales) á la mejor potro ó potro de 15 meses.

UNO de 50 pesetas (200 reales) á la mejor potro ó potro de leche.

Los dueños de los ganados que deseen optar á los premios que han de distribuirse el día 14 y su hora de lab once de la mañana, se servirán concurrir al pabellon del Excmo. Ayuntamiento, desde las diez de la misma del día 12 hasta indicada hora del 14, con el fin de hacer la oportuna inscripción de ganados en el Registro formado por este Ayuntamiento.

Burgos 1.º de Octubre de 1880.—El Alcalde, Julian Casado.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Agosto de 1880.

DIAS	Nacidos vivos.					TOTAL DE VIVOS	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.					TOTAL DE NACIMIENTOS	TOTAL de ambas clases.
	Legítimos.		TOTAL.	No legítimos.			Legítimos.		TOTAL.	No legítimos.			
	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.					
21	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
22	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
23	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
24	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
25	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
26	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
27	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
28	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
29	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
30	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
31	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
Total.	8	2	10	2	1	3	13	1	1	2	1	14	14

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Agosto de 1880, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	1	1	1	3	1	1	1	3	3
22	1	1	1	3	1	1	1	3	3
23	1	1	1	3	1	1	1	3	3
24	1	1	1	3	1	1	1	3	3
25	1	1	1	3	1	1	1	3	3
26	1	1	1	3	1	1	1	3	3
27	1	1	1	3	1	1	1	3	3
28	1	1	1	3	1	1	1	3	3
29	1	1	1	3	1	1	1	3	3
30	1	1	1	3	1	1	1	3	3
31	1	1	1	3	1	1	1	3	3
Total.	8	1	1	3	3	5	4	12	15

Leon 1.º de Setiembre de 1880.—El Juez municipal, Jacinto Sanchez.—El Secretario, Enrique Zotes.

ANUNCIOS

Todos los que se crean con derecho á los bienes que dejó á su fallecimiento, Miguel Garcia Martínez, acaecido el 13 de Mayo de este año, vecino que fué de Lugan, pueden presentarse á los testamentos don Vicente Lopez Ordoñez, párroco del mismo pueblo y Manuel Escapa, vecino del mismo en el término que la ley señala.

DON EMILIO ALVARADO

MÉDICO-OCULISTA

participa á los enfermos de los ojos que quieran consultar ó sufrir alguna operacion, que desde el 1.º de Setiembre está abierta su Casa de salud, calle Mayor, número 7, Palencia, donde ha trasladado su residencia. 0-5

GALAS DEL INGENIO.

Cuentos, pensamientos y agudezas de los poetas dramáticos del siglo de oro, coleccionados y anotados por Eduardo Bustillo y Eduardo de Lustedó.

CONTEMPORÁNEOS DE LOPE DE VEGA

Publicados ya, y apreciados en su valor por la crítica el buen gusto literario de nuestro pueblo, los graciosos cuentos, pensamientos profundos y bellas descripciones de Calderon, Lope de Vega, Alarcón, Tirso de Molina, Rojas y Moreto, que forman los dos primeros tomos de esta preciosa

coleccion, se abamos de dar á luz el tercero y último, que corresponde á los dramáticos Contemporáneos de Lope de Vega, que si tienen el mismo atractivo por sus bellezas de todo género, tienen además el interés que ofrece al ser más desconocidos de la generalidad que los anteriores.

Forma un tomo en 8.º, que, como el primero y segundo, se vende á 4 rs. Los pedidos se dirijan á la librería de A. de San Martín, Puerta del Sol, 6, Madrid.

DICCIONARIO

PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Compilacion de las leyes y disposiciones vigentes relativas al régimen de las provincias y de los Municipios, anotadas y comentadas, con esplicaciones prácticas para su más fácil aplicacion é inteligencia.

D. ADOLFO GALANTE Y RUPREZ

Lic. en Derecho civil ex-oficial auxiliar de los Ministerios de Hacienda y Gobernacion y Diputado á Cortes.

Van publicadas 6 entregas de 32 páginas cada una del segundo tomo de esta importante obra.

En la imprenta y librería de este Boletín se halla de manifiesto el primer tomo, cuyo precio en rústica es 40 pesetas.

Imprenta de Garzo é hijos.